



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCION GENERAL N°

0022

San miguel de Tucumán, 18 OCT 2022

VISTO:

La Resolución General N° 021/2.021, la Resolución General N° 20/ 2.015 y las Ordenanzas N° 4.957/2.018, 5039/2.020 y 5160/2.021.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 021/2.021 aprueba el Calendario de Vencimiento para el periodo fiscal 2.022 de los distintos tributos que administra la Dirección de Ingresos Municipales, estableciendo como fecha de vencimiento de la 9° posición del Tributo Económico Municipal y del Tributo a la Publicidad y Propaganda cuyos vencimientos se producen en las mismas fechas establecidas para el TEM, para los números de CUIT terminados 0 y 1 el 18/10/2022; para los terminados en 2 y 3 el 19/10/2022; y para los terminados en 4 y 5 el 20/10/2022.

Que asimismo la Resolución General N° 020/2.015 y las Ordenanzas N° 4957/2.018, 5.039/2.020 y 5160/2.021 establecen un Régimen de Regularización Tributaria, cuyas cuotas vencen el 17/10/2.022.

Que por razones de índole administrativa resulta conveniente modificar las fechas de vencimiento antes mencionadas.

POR ELLO y en uso de las funciones y facultades conferidas a esta Dirección por los Artículos 13° y 14° de la Ordenanza 4536/2013 – Código Tributario Municipal,

LA SUBDIRECTORA DE INGRESOS MUNICIPALES

A CARGO DE LA DIRECCION

RESUELVE:

Artículo 1°: Modificar la fecha de vencimiento de la Posición 09/2.022 del Tributo Económico Municipal y del Tributo a la Publicidad y Propaganda, cuyos vencimientos operan en

C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

C.P.N. MARIA DEL CARMEN SORAIRE
SUBDIRECTORA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE S. M. DE TUCUMAN



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCION GENERAL N°

0022''

San miguel de Tucumán, 18 OCT 2022

las mismas fechas establecidas para el TEM, para los números de CUIT terminados 0 y 1; 2 y 3; 4 y 5 con vencimiento en las siguientes fechas: 18/10/2.022; 19/10/2.022; y 20/10/2.022, respectivamente, trasladándolas al 21 de Octubre de 2.022.

Artículo 2°: Modificar la fecha de vencimiento de las cuotas de los Planes de Facilidades de Pago realizados bajo el Régimen de la Resolución General N° 20/2.015 y las Ordenanzas N° 4.957/2.018, 5039/2.020 y 5160/2.021, cuyo vencimiento opera el 17 de Octubre de 2.022, trasladándolas al 21 de Octubre de 2.022.

Artículo 3°: Dese cuenta al Departamento Ejecutivo, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-


C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNIC. DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN


C.P.N. MARIA DEL CARMEN SORAIRE
SUBDIRECTORA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE S. M. DE TUCUMAN